

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Marzo 18 de 2024. En la fecha paso al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2016-00313-00, para que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA**
Calle 23 No. 5- 63 Piso 3
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 2344186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2016-00313-00.-
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.-
DEMANDANTE: OSCAR ENRIQUE SALAS HUGUET.-
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES.-

Santa Marta, Dieciocho (18) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Se constata el despacho que el día 05 de marzo del año que corre, se fijaron por la secretaría las costas del presente proceso ejecutivo, por lo que se procederá en la parte resolutive de este proveído a aprobar las costas liquidadas, de acuerdo a lo consagrado en el art. 446 del C.G. del P.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c6652824834d74f67b2ab5d1905227e85e5b12f8e3c3f4a8700c57628027a32**

Documento generado en 18/03/2024 11:27:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>